

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6505727



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111060

Santiago, 02 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 597.271 del
año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de
1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y
en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, a doña Maria Magdalena MORETA MORETA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de Orlando Ramiro ERAZO MORETA, hasta el 05.06.2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB

[721]02/06/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Claudio Alpaiz Freire
SECCIÓN VISAS